



Bomberos comprometidos
por COLOMBIA

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20173000002121*

****20173000002121****

Bogotá D.C., 22-03-2017

1

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Cra. 7 No. 18 - 45
contactenos@pereira.gov.co
Pereira - Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **16629-2017**

Fecha: 05/04/2017-14:47:50

Recibido por: MARÍA LAURA SÁNCHEZ OARCÍA

Destino: 1.1. Secretaría Privada

Asunto: Reunión - Implementación Decreto 256 de 2013 – ingreso especial al escalafón
Cuerpo Oficial de Bomberos – AJUSTE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
LABORALES.

Respetado Alcalde Gallo:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional de Bomberos; el Presidente de la República, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 52 de la Ley 1575 de 2012, profirió el Decreto 256 de febrero 20 de 2013 por el cual se establece el sistema específico de carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos, normatividad que permite dignificar el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que prestan las unidades bomberiles que laboran al servicio de las Administraciones Municipales.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 32 del citado Decreto que establece:

"...Los municipios dentro de un plazo no superior a dos (2) años deberán adelantar los estudios que permitan adoptar las plantas de personal necesarias para garantizar la prestación del servicio público esencial para la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos..."

Consecuentemente, conforme al plazo establecido en presente decreto y la fecha de expedición del mismo, es evidente que el plazo de dos (2) años para adoptar las plantas de personal en los Cuerpos Oficiales de Bomberos ya se cumplió, por lo tanto es deber de

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfono: (1)2571267 / (1)2571263 / (1)2571275
Cíel-Central de Informática y Telecomunicaciones
E-mail: ciel.bomberos@colombia.gov.co
Celular: 3192154746
Página Web: bomberos.mininterior.gov.co

MININTERIOR

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

cada entidad iniciar las medidas concretas e implementar de manera inmediata las directrices.

Conforme a lo anterior, y a la relevancia del referido Decreto, esta Dirección, muy respetuosamente haciendo referencia al marco de las competencias de la Administración Municipal de Pereira, solicita a su despacho para que dentro del término de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación se informe:

1. Describir, si se ha actualizado la planta de personal del cuerpo oficial de bomberos de su municipio a partir de la entrada en vigencia del Decreto 256 de 2013?
2. Describir, si se han realizado estudios de reestructuración y ampliación de la planta de personal del cuerpo oficial de bomberos de su municipio?
3. Describir, si se han creado nuevos cargos dentro de la planta de personal del cuerpo oficial de bomberos de su municipio, conforme a la jerarquía establecida en el Decreto 256 de 2013?
4. Remitir a este despacho el listado completo del personal operativo del cuerpo oficial de bomberos de su municipio, describiendo, nombre, cedula y cargo.
5. Especificar, si he adelantado acciones relacionadas con la realización del concurso de méritos para proveer vacantes definitivas del sistema específico de carrera de los cuerpos oficiales de bomberos, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil?

Cordialmente,

CT. Germán Andrés Miranda Montenegro
Director Nacional de Bomberos

Elaboró: Ronny Román
Revisó: Carlos López Barbera



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de abril de 2017	Número de radicado:	16629
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO		
Descripción o asunto:	IMPLEMENTACION DECRETO 256 DE 2013	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA	Copia a:	-

